

Sesión N°	09-2017
Fecha	08/Mar/17
Artículo	8b

28 de Febrero de 2017

DGAN-DAF-0438-2017

Señora
Gioconda Oviedo Chavarria
Auditora Interna a.i.

Asunto: Método de valuación del inventario.

Estimada señora:

Me refiero al correo electrónico del miércoles 22 de Febrero de 2017 dirigido a la Señora Virginia Chacón Arias, del cual recibimos copia, en donde indica que al realizar la revisión general de los Estados Financieros del mes de enero 2017, observó que en la Nota 7 se indica que "...contablemente el inventario se maneja de forma permanente, el método de valuación utilizado es el promedio ponderado y la forma de registro es al costo o precio de adquisición...", siendo que existe la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016 del 18 de octubre de 2016 suscrita por los Señores Ricardo Soto Arroyo, Contador General y Fabián Quirós Álvarez, Director de la DGABCA, en donde disponen que el método de valuación a usar a partir de Enero 2017 es el PEPS.

Sobre el particular le informamos lo siguiente:

En virtud de directriz CN-002-2007 emitida por la Contabilidad Nacional cuyo artículo N°3 indica:

"De los métodos de valuación del inventario. El método utilizado para la valuación del inventario debe ser indicado en las notas de los estados financieros. Las instituciones del Sector Público deben aplicar cualquiera de los siguientes métodos de valuación del inventario de existencias al cierre del periodo contable:

- a) Método de Promedio Ponderado
- b) Método Primero en Entrar, Primero en Salir (PEPS)"

Esta institución ha estado registrando los inventarios bajo la modalidad de promedio ponderado.

Una vez publicada la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016, el Departamento Administrativo Financiero, mediante oficio DGAN-DAF-2044-2016 de 24 de octubre de 2016, solicitó a la empresa Tecapro realizar los ajustes al módulo de inventarios de la institución, para así cumplir con la directriz antes citada.

Mediante oficio del 28 de noviembre de 2016, la empresa Tecapro indicó que el desarrollo de la metodología PEPS sería una prioridad y que el uso del modelo no tendría costo para los clientes, salvo su tiempo de implementación. Así mismo, mediante correo electrónico del 13 de enero de 2017, la funcionaria Nancy Blanco Borbón Profesional Contable, consultó a la empresa Tecapro sobre los avances en el desarrollo de las modificaciones, a lo anterior, mediante correo electrónico de ese mismo día, el Señor Manuel Espinoza, Jefe de Soporte Técnico de Tecapro, reiteró la prioridad del desarrollo e indicó que esperaban tener listo este sistema, en el primer cuatrimestre de 2017.

DGAN-DAF-FC-0438-2017
Gioconda Oviedo Chavarría
Página 2

Es importante indicar que para hacer uso del método PEPS en la institución sin utilizar el módulo de inventarios, se debería de elaborar un archivo en Excel en donde cada pestaña tenga asignado cada uno de los 366 artículos de la bodega e idear la matriz adecuada que facilite el control de las compras y de las salidas según el método indicado, posteriormente el encargado de la bodega de suministros se debería de encargar de actualizar dicho Excel en forma manual con la información de las entradas y salidas del mes según el método PEPS, para que en los primeros días de cada mes traslade a la contabilidad dicho archivo para la revisión del mismo y la generación manual del asiento contable que afecte las cuentas respectivas. De esta forma, se estaría dejando de usar el módulo de Inventarios del sistema BOS con que actualmente contamos, además se incrementaría el margen de error al realizar el proceso de forma manual, se consumiría más tiempo al realizar dicha tarea y podría generar retrasos en los cierres contables mensuales.

Así las cosas y haciendo un análisis del costo-beneficio de realizar este registro en forma manual, consideramos que lo más conveniente es esperar a que la empresa Tecapro realice las implementaciones correspondientes, para iniciar el registro de los inventarios con base en PEPS

Se adjuntan copias de los oficios y correos mencionados en los párrafos anteriores.

Atentamente,

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO

Danilo Sanabria Vargas

Danilo Sanabria Vargas
Jefe por Recargo



Elaborado: Nancy Blanco B.

Copias: Junta Administrativa Archivo Nacional ✓
Sra. Virginia Chacón Arias, Directora General
Sra. Carmen Campos Ramírez, Subdirección General
Sra. Graciela Chaves Ramírez, Jefe Departamento Administrativo Financiero
Sr. Elías Vega Morales, Proveedor Institucional
Sra. Nancy Blanco Borbón, Contabilidad
Archivo

Una organización transparente tiene archivos organizados

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

Junta Administrativa Administrativa Archivo Nacional

De: G Gioconda GO. Oviedo Chavarría
Enviado el: miércoles, 1 de marzo de 2017 9:27
Para: Danilo Sanabria Vargas
CC: Junta Administrativa Administrativa Archivo Nacional; Virginia Chacón Arias; Carmen Campos Ramírez; Graciela Chaves Ramírez; Elías Vega Morales; Nancy Blanco Borbón
Asunto: Oficio DGAN-DAFF-0438-2017

Sesión N° 09-2017
Fecha 08/Mar/17
Artículo 8.C.

01 de marzo de 2017

Señor:
Danilo Sanabria Vargas
Jefe por recargo
Departamento Administrativo Financiero

Estimado compañero:

Le agradezco mucho su amplia información sobre lo señalado por la Auditoría en relación a la valuación del inventario.

Si bien se entiende que el adoptar en este momento la valuación con la modalidad PEPS, como lo señala la NICSP 12, ocasionaría una serie de alteraciones y alto riesgo al error humano, considera la Auditoría Interna que ese Departamento debería hacer las consultas pertinentes a las instancias correspondientes, rectoras en el tema, para que se les explique lo que se indica en el oficio DGAN-DAF-0438-2017 y, el porqué no se está atendiendo lo indicado por la norma, para que no se vaya a entender que la institución desatiende las disposiciones superiores.

Lo anterior es solamente una recomendación, que podría ser considerada como una guía para la Administración activa, que debe analizarla y definir si comparte lo expresado para, posteriormente, emitir los actos propios que se convierten en la manifestación de su voluntad; ya que a la Auditoría le está vedado el coadministrar y, por tanto, no puede decir a la Administración cómo debe actuar.

Asimismo, se recuerda que el sistema de control interno es responsabilidad del Jерarca y la Administración Activa.

Atentamente,

Gioconda Oviedo Chavarría
Auditora Interna a.i.

JUNTA ADMINISTRATIVA
ARCHIVO NACIONAL

Recibido por: Fernanda GC
Fecha: 01 MAR 2017
Hora: 9:40 am

10 de marzo de 2017
DGAN-JA-190-2017

Señores
Graciela Chaves Ramírez
Jefe del Departamento
Administrativo Financiero
Danilo Sanabria Vargas
Coordinador de la Unidad
Financiero Contable

Estimados señores:

Me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión N° 09-2017 celebrada el 08 de marzo de 2017, que dice:

ACUERDO 7. Comunicar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención al tema sobre el método de valuación de inventarios que utiliza el Archivo Nacional, la Junta Administrativa luego de analizar las respuestas de la Unidad Financiero Contable y las recomendaciones de la Auditoría Interna, concluye que está de acuerdo con la recomendación de la señora Oviedo Chavarría, respecto de hacer las consultas pertinentes para explicar el por qué no se está atendiendo lo indicado en la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016, por lo que se les solicita proceder de inmediato para que no se vaya a entender que la institución desatiende las disposiciones superiores. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., Virginia Chacón Arias, Directora General y Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

JUNTA ADMINISTRATIVA

ORIGINAL FIRMADO
Lilliam Alvarado Agüero

Lilliam Alvarado Agüero
Secretaría



mfgc

C: Sra. Virginia Chacón Arias, Directora General.
Sra. Carmen Campos Ramírez, Subdirectora.

14 de Marzo de 2017

DGAN-DAF-0542-2017

Señora
Guadalupe Gutiérrez Aragón
Directora Área Financiera
Ministerio de Cultura y Juventud

Asunto: Método de valuación del inventario.

Estimada señora:

Como parte del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y de las Políticas Contables publicadas y emitidas por la Dirección General del Contabilidad Nacional; nos referimos a la NICSP 12 "Inventarios" y a la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016 del 18 de octubre de 2016 suscrita por los Señores Ricardo Soto Arroyo, Contador General y Fabián Quirós Álvarez, Director de la DGABCA, en donde disponen que el método de valuación a usar a partir de Enero 2017 es el PEPS.

Sobre el particular le exponemos lo siguiente:

En virtud de la directriz CN-002-2007 emitida por la Contabilidad Nacional cuyo artículo N°3 indica:

"De los métodos de valuación del inventario. El método utilizado para la valuación del inventario debe ser indicado en las notas de los estados financieros. Las instituciones del Sector Público deben aplicar cualquiera de los siguientes métodos de valuación del inventario de existencias al cierre del periodo contable:

- a) Método de Promedio Ponderado
- b) Método Primero en Entrar, Primero en Salir (PEPS)"

El Archivo Nacional ha estado registrando los inventarios bajo la modalidad de promedio ponderado.

Una vez publicada la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016, se indicó que a partir de la Implementación de las NICSP en enero del 2017 y según las Políticas Contables Generales, el método de valuación a utilizar para los inventarios sería el método de valuación PEPS, por lo cual, todas las instituciones que hayan utilizado el método de valoración de inventario Promedio Ponderado, debían realizar el ajuste del inventario inicial.

Sobre esa situación el Departamento Administrativo Financiero del Archivo Nacional, mediante oficio DGAN-DAF-2044-2016 de 24 de octubre de 2016, solicitó a la empresa Tecapro realizar los ajustes al módulo de inventarios de la institución, para así cumplir con la directriz antes citada. Mediante oficio del 28 de noviembre de 2016, la empresa Tecapro indicó que el desarrollo de la metodología PEPS sería una prioridad y que el uso del modelo no tendría costo para los clientes, salvo su tiempo de implementación.

JUNTA ADMINISTRATIVA
ARCHIVO NACIONAL

Recibido por: Fernando GC

Fecha: 15 MAR 2017

Hora: 9:30 AM

Una organización transparente tiene archivos organizados

DGAN-DAF-FC-0542-2017
Guadalupe Gutiérrez Aragón
Página 2

Así mismo, mediante correo electrónico del 13 de enero de 2017, la funcionaria Nancy Blanco Borbón Profesional Contable, consultó a la empresa Tecapro sobre los avances en el desarrollo de las modificaciones, a lo anterior, mediante correo electrónico de ese mismo día, el Señor Manuel Espinoza, Jefe de Soporte Técnico de Tecapro, reiteró la prioridad del desarrollo e indicó que esperaban tener listo este sistema, en el primer cuatrimestre de 2017.

A raíz de esta situación mientras Tecapro realizaba las implementaciones, y con el fin de cumplir con lo que indica dicha directriz, se valoró llevar el inventario en un archivo en Excel en donde cada pestaña tuviera asignado cada uno de los 366 artículos de la bodega de suministros del Archivo Nacional o y elaborar la matriz adecuada que facilite el control de las compras y de las salidas según el método indicado, esto implicaría que el encargado de la bodega de suministros debería actualizar dicho Excel en forma manual con la información de las entradas y salidas del mes según el método PEPS y en los primeros días de cada mes traslade a la contabilidad dicho archivo para la revisión del mismo y la generación manual del asiento contable que afecte las cuentas respectivas.

De esta forma, se estaría dejando de usar el módulo de Inventarios del sistema BOS con que actualmente contamos, además se incrementaría el margen de error al realizar el proceso de forma manual, se consumiría más tiempo al realizar dicha tarea y podría generar retrasos en los cierres contables mensuales. Al realizar este análisis del costo-beneficio que trae el cambio del método de valuación del inventario y al ver que este no es positivo, el Departamento Administrativo Financiero del Archivo Nacional está valorando utilizar Promedio Ponderado hasta que se pueda usar el módulo de inventario del BOS con el método PEPS.

Cabe indicar que la NICSP 12 "Inventarios" no es estricta en cuanto al método de valuación a usar, como se puede leer en el Párrafo 35 de dicha norma "El costo de los inventarios, distintos de los tratados en el párrafo 32, se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado..."

Por otro lado el 22 de febrero del 2017 el Señor Ricardo Soto Arroyo Contador Nacional, remitió el oficio DCN-0296-2017 en donde habla sobre la Aplicación de las NICSP en 2017 y planes de acción para el cierre de brechas, haciendo referencia a que de estar incumpliendo con requerimientos de tratamiento contable y las NICSP que regulan ese tratamiento no tienen transitorios, las autoridades de la institución deben hacer una propuesta de plan de acción para el cierre de esas brechas a la Dirección de Contabilidad Nacional, la cual determinará la razonabilidad del plan de acción propuesto y eventual aceptación, así como la aceptación o no, de los Estados financieros del periodo en que se está incumpliendo con la aplicación de las NICSP. En este sentido, es importante destacar que el incumplimiento que se da es a la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016 y no a la NICSP 12.

Una organización transparente tiene archivos organizados

DGAN-DAF-FC-0542-2017
Guadalupe Gutiérrez Aragón
Página 3

A raíz de lo anterior y al encontrarse el Área Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud involucrada en el proceso de implementación del Sistema BOS en el Sector Cultura, solicitamos de la forma más atenta su colaboración para que se consulte a la empresa TECAPRO la fecha aproximada de implementación del método PEPS en el módulo de inventarios, con el fin de determinar si se espera a que ellos lo implementen, o bien se analice la situación del cambio del método de valuación con las demás instituciones adscritas y, de compartir criterios, valorar la idea de realizar una solicitud como Sector Cultura a la Contabilidad Nacional, sobre mantener el uso del método de valuación de Promedio Ponderado, ya que la NICSP 12 lo permite.

Esto con el fin de enviar a la Contabilidad Nacional un criterio unificado del Sector Cultura sobre el plan de acción a seguir para el cierre de la brecha en la aplicación de la directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016.

A la espera de sus consideraciones a esta solicitud, se despide

Atentamente,

ARCHIVO NACIONAL

Graciela Chaves Ramírez
ORIGINAL FIRMADO

Graciela Chaves Ramírez
Jefe Departamento Administrativo Financiero



Elaborado: Nancy Blanco B.
Revisado: Danilo Sanabria V.

Copias: Sr. Ricardo Soto Arroyo, Contador Nacional, Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda
Junta Administrativa Archivo Nacional ✓
Sra. Virginia Chacón Arias, Directora General
Sra. Carmen Campos Ramírez, Subdirección General
Sra. Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i.
Sr. Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable
Sra. Nancy Blanco Borbón, Contabilidad
Archivo

Una organización transparente tiene archivos organizados

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

20 de Marzo de 2017

DGAN-DAF-0574-2017

Señora
Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria
Junta Administrativa del Archivo Nacional

Asunto: Recomendaciones de la Auditoría Interna sobre al tema del método de valuación del Inventario.

Estimada señora:

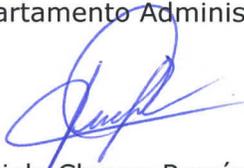
Nos referimos al Acuerdo 7 tomado en la sesión N° 09-2017 del día 08 de marzo de 2017, en que solicita realizar las consultas pertinentes para explicar el por qué no se está atendiendo lo indicado en la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016.

Al respecto le informamos que por medio del oficio DGAN-DAF-0542-2017 de 14 de marzo de 2017 dirigido a la Señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Directora del Área Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud, con copia al señor Ricardo Soto Arroyo, Contador Nacional del Ministerio de Hacienda; se da la explicación de la situación actual de la institución con respecto al método de valuación utilizado en el inventario de suministros, así como el trabajo que implicaría realizar dicho cambio, solicitando de esta forma que se valore lo comentado en el oficio y se brinde las consideraciones al respecto.

Sin más por el momento, se despiden,

Atentamente

Departamento Administrativo Financiero


Graciela Chaves Ramírez
Jefe


Danilo Sanabria Vargas
Coordinador Unidad Financiero Contable

Elaborado: Nancy Blanco B. 

Copias: Sra. Virginia Chacón Arias, Directora General
Sra. Carmen Campos Ramírez, Subdirección General
Sra. Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i.
Sra. Nancy Blanco Borbón, Contabilidad
Archivo

